



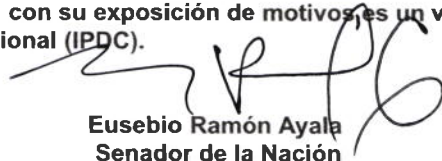
**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 8 de diciembre de 2021

**SEÑOR  
SEN. NAC. OSCAR SALOMON, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de presentar el **Proyecto de Ley “QUE INSTITUYE EL DÍA 20 DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”**.

El proyecto de ley con su exposición de motivos es un valioso aporte del Instituto de Derecho Constitucional (IPDC).

  
**Eusebio Ramón Ayala  
Senador de la Nación**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente Proyecto tiene por objeto conmemorar la fecha de la sanción y promulgación de la Constitución vigente.

La Constitución de 1992 ha sido producto de la voluntad popular, fue elaborada a través de un proceso transparente, con la importante participación de todos los sectores de la sociedad, en ella se han consagrado principios fundamentales y valores superlativos como la democracia representativa, participativa y pluralista. En estos años de vigencia la Constitución acompañó el proceso de democratización. Es indiscutible el gran valor del texto constitucional y su acatamiento.

Por todo ello se busca recordar aquella fecha histórica en la que tuvo lugar la sanción y promulgación de la Constitución vigente, a fin de que a través de la conmemoración de tan importante evento histórico para la República del Paraguay se inste al estricto cumplimiento de la Constitución Nacional y se difunda el texto constitucional en especial en las instituciones educativas, con la finalidad de formar a las jóvenes en el conocimiento de los principios democráticos y los derechos fundamentales como el derecho a la libertad, a la vida, a la libertad de expresión, entre otros, así como a visibilizar las funciones de los distintos Poderes del Estado.

Este proyecto que pretende instituir el día 20 del mes de junio como el día nacional de la Constitución de la República del Paraguay tiene por finalidad poner a conocimiento de la ciudadanía la importancia de la Constitución actual, instando también a la reflexión y que a través de las actividades que se lleven a cabo en el marco de la conmemoración de la sanción y promulgación de la Constitución, se contribuya a despertar el interés por el texto constitucional, especialmente en el ámbito educativo.

RB/SIL



  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

**PROYECTO DE LEY N°...**

**“QUE INSTITUYE EL DÍA 20 DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Declárase el 20 de junio de cada año como el “*Día Nacional de la Constitución de la República del Paraguay*”, en conmemoración a la fecha de la sanción y promulgación de la Constitución vigente.

**Artículo 2°.-** Institúyase el 20 de junio de cada año como el “*Día Nacional de la Constitución de la República del Paraguay*”, con la finalidad de difundir el contenido del texto constitucional vigente y su relevancia en la historia de la República.

**Artículo 3°.** Instar su difusión en todo el territorio del país y la incorporación de esta celebración en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales, en especial en las instituciones educativas a fin de que se promueva la lectura y el análisis de la constitución en las escuelas, colegios y universidades.

**Artículo 4°.** De forma.



**EUSEBIO RAMON AYALA G.  
Senador de la Nación**